



**MIEMBRO DEL TRIBUNAL ADUANERO NACIONAL
G. de E.**

**Código de Clase:
0403326**



**PROPÓSITO DE
LA CLASE**

Estudiar, deliberar, votar y redactar los asuntos sometidos a su conocimiento, garantizando una correcta aplicación de la normativa aduanera a los administrados y a la Administración Aduanera, en la solución de recursos y resolución de los fallos, en forma oportuna y con apego a los principios jurídicos de justicia y seguridad. Adicionalmente, cuando le corresponda fungir la presidencia del tribunal, deberá realizar la planeación, integración, organización, dirección, coordinación, control y evaluación de los procesos del Tribunal Aduanero Nacional.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Recopilación, estudio y actualización de normas legales y dictámenes emitidos por las autoridades del Ministerio y demás dependencias del Estado, relacionadas con la materia aduanera, mediante la investigación sobre la doctrina y jurisprudencia aduanera, nacional e internacional vigente, así como recopilación y acomodo de las disposiciones legales, reglamentarias, sentencias judiciales y resoluciones del Tribunal, a fin de mantener actualizada la información que sirva para la interpretación y solución de casos.
2. Emisión de resoluciones de los recursos de apelación contra los actos dictados por la Dirección General de Aduanas, brindando las soluciones que correspondan según el régimen jurídico aduanero dentro de los plazos establecidos por ley.
3. Colaboración en la definición y aplicación de las políticas, directrices y disposiciones que regulan los diversos procesos del Tribunal, así como el diseño de estrategias técnicas y administrativas que sean congruentes con los procesos de cambios tecnológicos y organizacionales.
4. Participación en el control del cumplimiento de las metas y objetivos del Tribunal y en la ejecución de estudios para el mejoramiento de métodos y procedimientos de trabajo.
5. Representar al Tribunal Aduanero ante otros tribunales administrativos y judiciales, organismos nacionales e internacionales, así como la atención de las partes o de los interesados cuando corresponda.
6. Administración de los procesos del Tribunal Aduanero Nacional, cuando ejerza el rol de presidente del mismo, así como presidir las sesiones de deliberación y votación del Tribunal, en materia aduanera; diseño, desarrollo, ejecución, mantenimiento e implementación de métodos, políticas, proyectos, estrategias, planes, programas y procedimientos; revisión, preparación y aprobación de informes y resoluciones; aplicación y cumplimiento de normas disciplinarias; promoción de un ambiente de calidad, implementación del plan anual, indicadores de gestión, la elaboración y ejecución del plan presupuestario y el sistema de control interno; gestión de la inducción, redes colaborativas y el desarrollo del personal a cargo, entre otros.
7. Ejecución de labores administrativas inherentes al cargo que desempeña, brindar asesoría, formulación y ejecución de planes o proyectos, resolución y atención de consultas internas y externas; elaboración de informes, llevar controles, asistencia a capacitaciones y demás resultados requeridos acordes con el propósito de la clase.



MIEMBRO DEL TRIBUNAL ADUANERO NACIONAL

Código de Clase:
0403326



RESPONSABILIDAD

Impacto en la Gestión	Relaciones de Trabajo	Activos, Equipo e Insumos
<p>Es responsable por la ejecución oportuna y eficiente de su trabajo, lo cual debe realizar en apego al marco jurídico y ético vigente que rige su campo de acción. De igual forma, asume responsabilidad por la información confidencial que manipula, por lo cual debe tratarse con prudencia y discreción.</p> <p>Los errores cometidos, pueden provocar daños y pérdidas de diversa índole, atrasos en las actividades y en algunos casos generar implicaciones legales; por consiguiente, puede repercutir en el nivel de servicio, toma de decisiones y el desenvolvimiento organizacional de la dependencia donde labora, creando una mala imagen para la institución o el Estado; por lo cual, las labores deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión.</p>	<p>Le corresponde relacionarse con sus homólogos, superiores, personal de la institución, así como de otros entes públicos y privados, representantes de organismos nacionales e internacionales y público en general; por lo que se requieren atender por distintos medios y formas, con suma discreción y cortesía.</p>	<p>Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, materiales y demás recursos que le son suministrados para el desarrollo de las actividades.</p>

CONTEXTO FUNCIONAL

Independencia Funcional	Supervisión Ejercida
<p>Trabaja con independencia, siguiendo políticas, normas, procedimientos y demás legislación vigente, que rigen su campo de acción, así como con base en la aplicación de juicio para manejar problemas y situaciones que se presentan en el desarrollo de las actividades.</p>	<p>Le corresponde coordinar, dirigir y supervisar al personal profesional, técnico y administrativo del Tribunal, así como la coordinación de los miembros del colegiado, sólo cuando cumple el rol de presidente.</p>



MIEMBRO DEL TRIBUNAL ADUANERO NACIONAL

**Código de Clase:
0403326**



CONDICIONES DEL TRABAJO

Medio Ambiente	Exigencias Físicas
<p>Generalmente labora en condiciones normales de oficina; sin embargo, le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país, por lo que puede exponerse a condiciones ambientales tales como calor, frío, polvo, humedad, ruido, radiación de equipos, hacinamiento y otros de similar naturaleza.</p>	<p>El trabajo demanda realizar esfuerzo mental considerable, por lo que puede originar situaciones de estrés; además, se expone a mantener una misma postura por largo tiempo dentro de su jornada de trabajo, al igual que al trasladarse a otros sitios. Es susceptible de poseer horarios variables o incluso ampliar o rotar su jornada laboral, cuando lo exija la necesidad del servicio.</p>

COMPETENCIAS

Competencias Transversales	Dominio de la Competencia requerido para la Clase	Competencias del Grupo Ocupacional	Dominio de la Competencia requerido para la Clase
1. Compromiso con el Servicio Público	DESTACADO	1. Liderazgo	AVANZADO
		2. Visión Estratégica	AVANZADO
2. Integridad en el desempeño de la función pública	DESTACADO	3. Toma de decisiones	AVANZADO
		4. Comunicación Efectiva	AVANZADO
		5. Manejo y resolución de conflictos	AVANZADO

REQUISITOS

Académicos:	Capacitación:
Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto.	- No Aplica



MIEMBRO DEL TRIBUNAL ADUANERO NACIONAL

Código de Clase:
0403326



Experiencia:	Legales:
<ul style="list-style-type: none">• EN FUNCIONES: <p>Cinco años de experiencia en labores profesionales, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para el caso del miembro abogado, dicha experiencia debe ser en materia aduanera.- Para los demás miembros, dicha experiencia debe ser en materias tales como clasificación arancelaria, valoración aduanera, origen de las mercancías y demás regulaciones del comercio exterior. <ul style="list-style-type: none">• EN SUPERVISIÓN DE PERSONAL: <p>No aplica</p>	<p>Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.</p> <hr/> <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none">- No Aplica